ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

RECIBIDO
12 MAY 2025
CONTROL
A.M P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4170

LA LIGUA, 12 MAY 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.Decreto Alcaldicio N°9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
6. Decreto de Alcaldía N° 144, de fecha 08 de enero de 2025, que aprueba el Programa Municipal "Deporte Social primer semestre 2025".
7. Decreto de Alcaldía N° 145, de fecha 08 de enero de 2025, que aprueba el Programa Municipal "Escuelas deportivas primer semestre 2025".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letra l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua mediante Decreto de Alcaldía N° 144, de fecha 08 de enero de 2025, aprobó el Programa Municipal denominado "DEPORTE SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2025, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL" y el decreto alcaldicio N° 145, de fecha 8 de enero de 2025, aprobó el programa municipal denominado " ESCUELAS DEPORTIVAS PRIMER SEMESTRE 2025" cuyo objetivo de ambos es: utilizar el potencial de las escuelas y talleres deportivos municipales, focalizando la ejecución de sus programas de actividad física y deportiva en la contención, protección socioemocional y salud integral de la comunidad involucrada, con el fin de contribuir a la calidad de vida de nuestra comunidad.

4. Que, para la correcta ejecución del programa, se ha hecho necesario reasignar presupuesto disminuyendo del programa Deporte Social D.A N° 144 Item 1 Honorarios Personal Instructor de Zumba $ 1.473.684 y cuerpo técnico selecciones $ 105.258 por un total de $ 1.578.942, aumentando al programa Escuelas Deportivas D.A N°145 al Ítem 1 Recurso Humano Escuelas Deportivas

RECIBO
16 MAY 2025
SECRETARIA
A.M PM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Municipales letra D) Escuela municipal de basquetbol femenino competitivo, por un monto total ascendente de $ 1.578.942.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la reasignación presupuestaria entre el Programa Municipal denominado **"ESCUELAS DEPORTIVAS PRIMER SEMESTRE 2025"**, sancionado por Decreto de Alcaldía 145, de fecha 08 de enero de 2025, y el Programa Municipal denominado, **"DEPORTE SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2025"** sancionado por Decreto de Alcaldía N° 144, de fecha 08 de enero de 2025, en la forma y en los ítems de gastos que a continuación se indica:

DISMINUIR:

D.A 144 Ítem 1	Honorarios Personal Instructor de Zumba	$1.473.684
	Cuerpo técnico selecciones	$105.258

AUMENTAR:

D.A 145 Ítem 1	Recurso Humano Escuelas Deportivas Municipales D) Escuela municipal de basquetbol femenino competitivo	$1.578.942

2. DÉJESE CONSTANCIA que el costo total del programa municipal sancionado por Decreto de Alcaldía N° 145, de fecha 08 de enero de 2025, y sancionado por Decreto de Alcaldía N°144, de fecha 08 de enero de 2025, ha sufrido modificaciones quedando de la siguiente manera:
Programa deporte social Decreto alcaldicio N° 144 disminuyo de $45.228.370 a 43.649.428.
Programa escuelas deportivas Decreto Alcaldicio N° 145 aumento de $43.521.948 a 45.100.890.

3. TÉNGASE PRESENTE que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo se mantiene lo aprobado por Decreto de Alcaldía N° 145, de fecha 08 de enero de 2025, y lo aprobado por Decreto de Alcaldía N° 144, de fecha 08 de enero de 2025.

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Contabilidad
- Archivo deportes/

FMO/RIA/ria.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
13 MAY 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 144

LA LIGUA, 08 ENE 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. "Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela", enmendada con fecha 30 de noviembre de 2024.
4. Decreto de Alcaldía N° 9679, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°13/2025 de fecha 07 de enero del 2025.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

DECRETO:

1° Ratifíquese y apruébese el Programa Municipal denominado "denominado **"DEPORTE SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2025, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $45.228.370.- (cuarenta y cinco millones doscientos veintiocho mil trescientos setenta pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
10 ENE 2025

DISTRIBUCIÓN
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Archivo deportes

HRG/RIA/ria.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA: "DEPORTE SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2025, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Utilizar el potencial social de las escuelas y talleres deportivos municipales, focalizando la ejecución de sus programas de actividad física y deportiva en la contención, protección socio emocional y salud integral de la comunidad involucrada, con el fin de contribuir a la calidad de vida de nuestra comunidad.

- Fomentar la construcción de cultura comunal activa, participativa y saludable en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de La Ligua.
- Ejecutar plan de contingencia deportiva, destinada a convertirse en una herramienta de contención, enfocada en la promoción de salud física y mental de los niños.
- Promover por medio del deporte, el desarrollo de habilidades socioemocionales que propicien mayor vinculación y entendimiento social.
- Promover de forma activa la prevención de drogas, delincuencia y alcoholismo principalmente entre los jóvenes de la comuna, dándoles las herramientas necesarias para desarrollar el deporte, la actividad física y la recreación.
- Realizar y promover la realización de actividades deportivas recreativas integrando a los menores y sus familias.
- Mejorar calidad de vida de todos los participantes en cada clase impartida para los niños y padres de la comuna de La Ligua.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado **"DEPORTE SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2025, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL"**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- El programa Deporte Social primer semestre 2025 se construye en sintonía con el Plan Comunal de Deportes y Actividad Física denominado "Construyendo Juntos el Poder Deportivo Comunal", el cual busca promover la práctica deportiva y de actividad física como una herramienta de desarrollo integral de las personas y comunidades, reconociendo por ello la calidad de Derecho social del Deporte y la Actividad Física. El presente programa se hace cargo de la implementación del eje estratégico de Deporte y Actividad Física de Participación (o deporte para todos), considerando el desarrollo de talleres para todo el ciclo de vida de las personas de la Comuna de La Ligua, como también la ejecución de eventos deportivos que revaloricen la importancia del deporte y la actividad física para los habitantes de la comuna, junto con constituirse en instancias de participación PARA TODOS.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- Desde el 01 de enero del 2025 al 30 de junio 2025 Gimnasio Municipal, Espacios Públicos, Canchas y Multicanchas de la Comuna.

HORARIO:

- Estadio Municipal de La Ligua
  Días lunes, martes, miércoles, jueves y sábado
  Fútbol Horario: de 16:00 a 21:00 horas (flexible)

- Gimnasio Municipal de La Ligua
  Días miércoles, viernes y sábados Voleibol Horario:
  16:00 a 21:00 horas (flexible)
  Sábado de 10:00 a 13:00 horas (flexibles)

- Gimnasio Municipal de La Ligua Días martes y jueves
  Basquetbol
  Horario: 16:00 a 21:00 horas (flexible) sábado de 15:00 a 17:00 horas (flexible)

  Espacios Públicos Valle Hermoso Días lunes a viernes
  Horario: 10:00 a 19:00 horas (flexible)

  Espacios Públicos La Ligua Lunes a viernes
  Horarios 10:00 a 19:00 horas (flexible)

  Espacios Públicos Sector Costa Lunes a viernes
  Horarios 10:00 a 19:00 horas (flexible)

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo de **$45.228.370.- (Cuarenta y cinco millones doscientos vientiocho mil, trescientos setenta pesos)**, con cargo al Presupuesto Municipal 2025, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.
Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ITEM N° 1

Honorarios Personal

Instructor de yoga	$122.807	6	$736.842
Instructor de yoga	$122.807	6	$736.842
Instructor baile entretenido	$122.807	6	$736.842
Instructor baile entretenido	$122.807	6	$736.842
Instructor Zumba	$122.807	6	$736.842
Instructor Zumba	$122.807	6	$736.842
Instructor Zumba	$122.807	6	$736.842
Instructor Zumba	$122.807	6	$736.842
Instructor Zumba	$122.807	6	$736.842
Instructor Zumba	$122.807	6	$736.842
Instructor mountanbike	$233.918	6	$1.403.508
Monitor escuela de fútbol	$584.795	6	$3.508.770
Monitor Jumping	$327.485	6	$1.964.910
Monitor baile entretenido (longotoma)	$519.818	6	$3.118.908
Profesor Fútbol Seniors	$122.807	6	$736.842
Cuerpo técnico selecciones	$1.210.526	6	$7.263.156
Personal Administrativo	$701.754	3	$2.105.262
Apoyo a la Gestión Deportiva	$701.754	6	$4.210.524
Apoyo Coordinación Estadio Municipal	$677.345	6	$4.064.070
		TOTAL ITEM	**$35.744.370**

ITEM 2
EVENTOS DEPORTIVOS

COPA CIUDAD DE LA LIGUA INTERNACIONAL (BASQUETBOL).

RECURSO HUMANO			
Arbitros	$53.000 (Por partido)	70	$3.710.000
PREMIOS			
Medallas	$1500	210	$315.000
Medallones	$3.000	28	$84.000
Copas	$25.000	15	$375.000
		TOTAL	**$4.484.000**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

TORNEO VOLEIBOL.

RECURSO HUMANO			
Arbitros	$240.000	1	$240.000
PREMIOS			
Medallas	$2.000	130	$260.000
		TOTAL	**$500.000**

DIA DEL DEPORTE

INSUMOS			
Equipo Gestor	$500.000	1	$500.000
Colación e hidratación	$200.000	1	$200.000
		TOTAL	**$700.000**

TORNEO FÚTBOL FORMATIVO

RECURSO HUMANO			
Medallas y Copas	$500.000	1	$500.000
Refrigerios	$300.000	1	$300.000
		TOTAL	**$800.000**

PROGRAMA MUEVETE EN LA LIGUA

RECURSO HUMANO			
EQUIPO GESTOR	$300.000	4	$1.200.000
PREMIOS			
COLACIONES E HIDRATACIÓN	$200.000	4	$800.000
		TOTAL	**$2.000.000**

PROGRAMA RECREATIVO VERANO

RECURSO HUMANO			
EQUIPO GESTOR	$300.000	2	$600.000
PREMIOS			
COLACIONES E HIDRATACIÓN	$200.000	2	$400.000
		TOTAL	**$1.000.000**

TOTAL ITEM $9.484.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

TOTAL GASTO DEL PROGRAMA **$ 45.228.370.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:
Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo del Departamento de Deportes de La Ilustre Municipalidad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

V°B° ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°13/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Deporte Social Primer Semestre 2025, Actividad Física y Deporte Comunitario para la Salud y El Desarrollo Integral, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del año 2025, por la suma total de $45.228.370.- (Cuarenta y cinco millones doscientos veinte y ocho mil trescientos setenta pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Encargado de Deportes Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 07 de Enero del 2025.-

DEPORTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 145
LA LIGUA, 08 ENE 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. "Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela", enmendada con fecha 30 de noviembre de 2024.
4. Decreto de Alcaldía N° 9679, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°12/2025 de fecha 07 de enero del 2025.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

DECRETO:

1° Ratifíquese y apruébese el Programa Municipal denominado "denominado **"ESCUELAS DEPORTIVAS PRIMER SEMESTRE 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $43.521.948.- (cuarenta y tres millones quinientos veintiún mil novecientos cuarenta y ocho pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Archivo deportes

HRG/RIA/ria.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S)

EXAMINADO
13 ENE 2025
CONTRALORIA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA: "ESCUELAS DEPORTIVAS PRIMER SEMESTRE 2025.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Utilizar el potencial social de las escuelas y talleres deportivos municipales, focalizando la ejecución de sus programas de actividad física y deportiva en la contención, protección socio emocional y salud integral de la comunidad involucrada, con el fin de contribuir a la calidad de vida de nuestra comunidad.

- Fortalecer la construcción de cultura comunal activa, participativa y saludable en niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comuna de La Ligua.
- Fortalecer el sentido de pertenencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la comuna.
- Construir espacios de participación deportiva en contextos, integradores, seguros y saludables.
- Genera a través del deporte instancias de desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Promover la prevención de drogas, delincuencia y alcoholismo principalmente entre los jóvenes de la comuna, dándoles las herramientas necesarias para desarrollar buena convivencia a través del deporte.
- Apoyar la realización de actividades deportivas recreativas integrando a los menores y sus familias.
- Generar espacios de integración e interacción positiva.
- Ejecutar plan de capacitaciones de monitores deportivos para el desarrollo transversal de nuestra comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado **"PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS PRIMER SEMESTRE 2025".**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El programa Escuelas Deportivas Municipales 1° semestre 2025 se construye en sintonía del Plan Comunal Deportivo denominado "Construyendo Juntos el Poder Deportivo Comunal", el cual reconoce al deporte y la actividad física como una herramienta de desarrollo integral para las personas y las comunidades, reconociendo por ello la calidad de Derecho social del Deporte y la Actividad Física. En este marco, el presente programa se hace cargo del desarrollo del proyecto de Escuelas Deportivas Municipales, con el fin de dar acceso a la participación deportiva de calidad a niñas, niños adolescentes y jóvenes sin restricción de ningún tipo, con el fin de contribuir desde estos espacios deportivos al desarrollo de habilidades físicas, sociales y emocionales, desde una perspectiva personal y colectiva, para la promoción y la construcción de una cultura comunal saludable, participativa y humana, junto con iniciar el camino de desarrollo deportivo que pueda traducirse en positivos estímulos para los habitantes de la comuna.
El programa considera la implementación de las escuelas deportivas municipales, para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la comuna de La Ligua.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- Estadio Municipal de La Ligua
  Días lunes, martes, miércoles, jueves y sábado
  Futbol Horario: de 15:00 a 21:00 horas (flexible)

- Gimnasio Municipal de La Ligua
  Días miércoles, viernes y sábados
  Voleibol Horario: 15:00 a 19:00 horas
  (flexible) Sábado de 10:00 a 22:00
  horas (flexibles)

- Gimnasio Municipal de La
  Ligua Días martes y
  jueves Basquetbol
  Horario: 15:00 a 21:00 horas (flexible)
  Sábado de 10:00 a 21:00 horas
  (flexible)

COSTO DEL PROGRAMA:

- Este programa contempla un costo **$43.521.948** (Cuarenta y tres millones, quinientos veintiun mil novecientos cuarenta y ocho pesos.) con cargo al Presupuesto Municipal 2025, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.

Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ITEM 1

RECURSO HUMANO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

A) ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL LA LIGUA.

Coordinador escuelas de fútbol	$ 605.263	6	$3.631.578
Profesor Categoría Sub 8	$292.398	6	$1.754.388
Profesor Categoría Sub 10	$292.398	6	$1.754.388
Profesor Categoría Sub 13	$292.398	6	$1.754.388
Profesor Categoría Sub 15 y Sub 17	$ 526.316	6	$3.157.896
		TOTAL	**$12.052.638**

B) ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL LONGOTOMA

Profesor Categoría Sub 8	$292.398	6	$1.754.388
Profesor Categoría Sub 10	$292.398	6	$1.754.388
		TOTAL	**$3.508.776**

C) ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL FEMENINO.

Profesor Encargado	$201.754	6	$1.210.524
		TOTAL	**$1.210.524**

D) ESCUELA MUNICIPAL DE BASQUETBOL FEMENINO.

INICIACIÓN

aumenta en +1578.972

Profesor Iniciación	$233.918	6	$1.403.508
Profesor Asistente	$233.918	6	$1.403.508
		TOTAL	**$2.807.016**

COMPETITIVO

Profesor categoría sub 13	$292.398	6	$1.754.388
Profesor Categoría Sub 15	$210.526	6	$1.263.156
		TOTAL	**$3.017.544**

E) ESCUELA MUNICIPAL DE BASQUETBOL MASCULINO.

Profesor categoría sub 13	$292.398	6	$1.754.388
Profesor Categoría Sub 15	$292.398	6	$1.754.388
		TOTAL	**$3.508.776**

F) ESCUELA MUNICIPAL DE GIMNASIA ARTISTICA.

Profesor categoría sub 13	$292.398	6	$1.754.388
Profesor Categoría Sub 15	$292.398	6	$1.754.388
		TOTAL	**$3.508.776**

G) ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEYBOL.

Profesor Iniciación	$374.269	6	$2.245.614
Profesor Formación Competitiva	$233.918	6	$1.403.508
		TOTAL	**$3.649.122**

H) ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO.

Profesor Iniciación – Formación	$292.398	6	$1.754.388
		TOTAL	**$1.754.388**

I) ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS

Instructor Iniciación – Formación	$292.398	6	$1.754.388
		TOTAL	**$1.754.388**

TOTAL ITEM	**$36.771.948**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ITEM 2

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

BALONES FÚTBOL	20	$ 20.000	$ 400.000
BALONES BASQUETBOL	30	$ 20.000	$ 600.000
SET CONOS LENTEJAS	2	$ 50.000	$ 100.000
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
		TOTAL ITEM	**$2.100.000**

ITEM 3

INDUMENTARIA DEPORTIVA

GIMNASIA	25	$30.000	$750.000
BASQUETBOL FEMENINO			
SUB 15	24	$25.000	$600.000
SUB 13	24	$25.000	$600.000
VOLEIBOL MASCULINO			
SUB 15	30	$25.000	$750.000
MOUNTAINBIKE	30	$20.000	$600.000
ATLETISMO	20	$20.000	$400.000
		TOTAL ITEM	**$3.700.000**

ITEM 4

UNIFORMES PROFESORES

POLERONES	30	$25.000	$750.000
POLERAS (EVENTOS)	20	$10.000	$200.000
		TOTAL ITEM	**$950.000**

TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA

TOTAL PROGRAMA	**$43.521.948**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones. Podrán girarse fondos por rendir para el Ítem 2 Y 3 del programa, las cuales deberán rendir cuentas a la contraloría municipal.

RESPONSABLE:
La actividad estará a cargo del Departamento de Deportes de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

V° B° ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°12/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Escuelas Deportivas Primer Semestre 2025, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del año 2025, por la suma total de $43.521.948.- (Cuarenta y tres millones quinientos veinte y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Encargado de Deportes Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 07 de Enero del 2025.-